



REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho (28) de octubre de dos mil veinte (2020)

PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA - INCIDENTE DE DESACATO
ACCIONANTE: COORDINADORA DE TANQUES S.A.S
ACCIONADA: MINISTERIO DE TRANSPORTE
RADICADO: 05001 31 03 002 2020-00121 00
ASUNTO: CIERRE INCIDENTE DE DESACATO

En atención a los documentos allegados por el MINISTERIO DE TRANSPORTE, mediante los cuales acredita el envío ante la SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BOSCONIA – CESAR del derecho de petición formulado por la sociedad COORDINADORA DE TANQUES S.A.S el 12 de febrero de 2020, en cumplimiento de lo ordenado mediante sentencia calendada 22 de julio de 2020, así como también de informar al respecto a la representante legal de la accionante, se ordenará el cierre del incidente desacato instaurado por dicha sociedad en contra del MINISTERIO DE TRANSPORTE.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Medellín,

RESUELVE

PRIMERO: Cerrar el incidente de desacato iniciado por COORDINADORA DE TANQUES S.A.S en contra del MINISTERIO DE TRANSPORTE, por lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: Notifíquese la presente decisión a las partes por el medio más expedito.

TERCERO: Efectuado lo anterior, pasen al archivo las presentes diligencias.

6.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 127

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 30 de octubre de 2020

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d24f4b2f4edad2c4161a4eb5f084a6aa666dc6c37930d6e0544ce000eb2a1833

Documento generado en 29/10/2020 02:28:43 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>